

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 64.847/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 2° del Acuerdo N° 190 de fecha 29 de Marzo de 2010 se autoriza a la Srta. Carolina ROJAS JARA a regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios en lo que respecta a la presentación de la documentación de Convalidación de Título Extranjero;

QUE mediante Nota N° 097/10 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios solicita se convalide la historia académica de la alumna ROJAS JARA y se la inscriba, fuera de término en el cursado de asignaturas correspondientes a la Carrera Licenciatura en Sistemas;

QUE la historia académica de la alumna ROJAS JARA fue invalidada por Disposición N° 266 de fecha 25 de Marzo de 2010 por no cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 013 – REGLAMENTO DE ALUMNOS – Título II del Ingreso – Capítulo: Formas y Requisitos – Artículo 11° - Capítulo II de la Inscripción – Artículo 18°;

QUE asimismo se debe modificar el Acuerdo N° 190/10 donde dice "...Srta. Carolina ROJAS JARA (R.U.T. N° 17196265-k)..." deberá decir "...Srta. Carolina Rosa ROJAS JARA (R.U.N. N° 17196265-k)...";

QUE por Nota N° 325/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 190 de fecha 29 de Marzo de 2010 donde dice "...Srta. Carolina ROJAS JARA (R.U.T. N° 17196265-k)..." deberá decir "...Srta. Carolina Rosa ROJAS JARA (R.U.N. N° 17196265-k)..." ; convalidar la historia académica de la alumna Carolina Rosa ROJAS JARA en virtud de haberse autorizado a la misma, por Acuerdo N° 190/10, a regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios en lo que respecta a la presentación de la documentación de Convalidación de Título Extranjero y autorizar, en carácter de excepción, la inscripción fuera de término de la alumna ROJAS JARA en el cursado de asignaturas correspondientes a la Carrera Licenciatura en Sistemas;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE** el Acuerdo N° 190 de fecha 29 de Marzo de 2010 donde dice "...Srta. Carolina ROJAS JARA (R.U.T. N° 17196265-k)..." deberá decir "...Srta. Carolina Rosa ROJAS JARA (R.U.N. N° 17196265-k)..." -

**ARTICULO 2°.- CONVALIDAR** la historia académica de la alumna Carolina Rosa ROJAS JARA (R.U.N. N° 17196265-k), en virtud de haberse autorizado a la misma, por Acuerdo N° 190/10, a regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios en lo que respecta a la presentación de la documentación de Convalidación de Título Extranjero.-

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR**, en carácter de excepción, la inscripción fuera de término de la alumna Carolina Rosa ROJAS JARA (R.U.N. N° 17196265-k) en el cursado de asignaturas

///



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

correspondientes a la Carrera Licenciatura en Sistemas.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

456